

DET N° 284/2024

Memorándum

PARA: Econ. Diana Beatriz Vera Mercado, Directora
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

DE: Lic. María Rossana Coronel Solalinde, Jefa
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS TÉCNICOS

FECHA: 11 de octubre de 2024

REFERENCIA: LLAMADO MOPC N° 81/2024, MENOR CUANTIA NACIONAL,
SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC - ID N° 447.393.

OBJETO: INFORME ECONOMICO FINANCIERO

Se pone, a su consideración el Informe de la Evaluación Económica Financiera del oferente evaluado en el marco del llamado de referencia; el cual se solicitó por medio del Memorándum CEO N° 588/2024, de fecha 7 de octubre del 2024; y en atención a la Resolución MOPC N° 1497/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO", que en su Artículo N° 3 establece cuanto sigue:..."Disponer que los Titulares de las Dependencias que integran del Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia" (SIC).

Finalmente, se remite en sobre cerrado 2 (dos) ejemplares del Informe Económico Financiero y las Planillas de cálculo respectivas (originales), a fin de elevar a los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas.

Atentamente,

Asunción, 11 de octubre de 2024

AL VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS: Para su consideración y posterior remisión a la Coordinación de Evaluación de Ofertas.



C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Estrella esq. Alberdi, Asunción- Paraguay
Tercer Piso- Edificio Imperial
MRCS/JAPG/OVA
estudiostecnicos@mopc.gov.py

Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica

Vice Ministerio de Administración de Finanzas
Dirección de Planificación Económica
Departamento de Estudios Técnicos

**LLAMADO MOPC N° 81/2024
MENOR CUANTIA NACIONAL
SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC - ID N° 447.393.**

Asunción, 11 de octubre de 2024.

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe de evaluación económico financiero es realizada en virtud a lo solicitado por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Memorándum CEO N° 588 de fecha 07 de octubre del 2024; y en atención a las disposiciones establecidas en la Resolución MOPC N° 1497/2023 de fecha 12 de setiembre de 2023 “POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO”, que en su Artículo N° 3 establece cuanto sigue:...”Disponer que los Titulares de las Dependencias que integran del Comité de Evaluación de Ofertas, deberán comunicar a la Coordinación de Evaluación de Ofertas la designación de los asistentes técnicos profesionales quienes realizarán el estudio y análisis de las ofertas según el área de su competencia” (SIC).

II.- ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRE

De conformidad al Acta de Apertura, de fecha 07 de octubre de 2024, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1.	TERESITA DENIS FELIPPINI	Gs.3.178.767
2.	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	Gs. 3.670.083

III.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en “REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN” Ítem: Capacidad Financiera, Páginas 20 y 21 del Pliego de Bases y Condiciones. Con el objetivo de calificar la situación financiera de los oferentes, se considerarán los siguientes índices:

Al tipo de renta al que esté obligado el oferente

A) Para contribuyentes de IRE General (Ex IRACIS).

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022 y 2023)

Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria (años 2021, 2022 y 2023)

Rentabilidad s/ Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

B) Para contribuyentes de IRE SIMPLE (Ex IRPC).

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1,00 (uno con cero cero); el promedio, de los ejercicios fiscales cerrados correspondiente a los años 2021, 2022, 2023.

C) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Lic. Oscar Villa Alta
Analista Técnico
Dpto. Estudios Técnicos -
M.O.P.C.

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Econ. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

Deberá ser igual o mayor que 1,00 (uno con cero cero); el promedio, de los ejercicios fiscales cerrados correspondiente a los años 2021, 2022, 2023.

D) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: La sumatoria de los Ingresos mensuales/La sumatoria de los Egresos mensuales.

Deberá ser igual o mayor que 1,00; el promedio, de los tres ejercicios fiscales años 2021, 2022, 2023.

OBSERVACION:

*Para el caso de Oferentes en Consorcio, todos los integrantes que formen parte del mismo deberán cumplir con el 100% de los parámetros exigidos. Conforme a la obligación tributaria que le corresponda y al tipo de personería de cada miembro, los integrantes del Consorcio deberán estar al día ante la Autoridad Tributaria.

*Para todos los casos, a partir del segundo decimal se aplicará en los coeficientes de liquidez y solvencia el redondeo por exceso.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRE General (Ex IRACIS).

Formulario N° 501 de los últimos años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes del IRPC/IRE Simple.

Formulario N° 515 de los últimos años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes de Renta Personal.

Formulario N° 120 IVA General de los últimos años 2021, 2022, 2023, para contribuyentes solo del IVA General.

IV.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales de los últimos 3 (tres) Ejercicios Fiscales Cerrados (años 2021, 2022, 2023); conforme a lo solicitado en el PBC. Para el efecto, se procedió a la verificación documental de las carpetas de ofertas (copias) presentadas por los oferentes las cuales se encuentran bajo la custodia de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraron los índices establecidos para Contribuyentes del IRP; debido a que los oferentes evaluados se encuentran afectados por dicha obligación fiscal según se constata en la Constancia de RUC.

Todos los criterios serán evaluados bajo el sistema “Cumple/No Cumple”.

N°	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA		CALIFICACION
		CONTRIBUYENTE AFECTADO POR EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)		
1.-	TERESITA DENIS FELIPPINI	1,29	Cumple	CUMPLE
2.-	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	0,90	No Cumple	NO CUMPLE

Lic. Oscar Villa Alta
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos
M.O.P.C.

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Con. Diana Vera M.
Directora
Sección de Planificación Económica



PARA CONTRIBUYENTES DE IRP

- ✓ **EFICIENCIA:** TERESITA DENIS FELIPPINI **“CUMPLE”** con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; a excepción del oferente CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS quien **“NO CUMPLE”** con las exigencias requeridas.

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS **“NO CUMPLE”**; debido a que el resultado obtenido es igual a 0,90; monto inferior al mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que debe ser: Eficiencia: (Ingreso/Egreso) igual o mayor que 1,00 (uno con cero cero).

En este sentido, se anexan al Informe Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes evaluados.

Por todo lo expuesto anteriormente, se eleva el presente Informe de evaluación de la Capacidad Económica Financiera del LLAMADO M.O.P.C. LPN N° 81/2024, al Comité de Evaluación de Ofertas a fin de proseguir con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en los Artículos N° 52, 54 y 55 de la Ley N° 7021/2023 “SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y los Artículos N° 75 y 82 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

Lic. Oscar Villa Alta
Analista Financiero
Departamento de Estudios Técnicos



Lic. María Rossana Coronel Solalinde
Departamento de Estudios Técnicos

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
División de Estudios Especiales

Econ. Diana Beatriz Vera Mercado
Directora
Dirección de Planificación Económica



**Gabinete del Viceministerio de Administración y Finanzas
Dirección de Planificación Económicas
Departamento de Estudios Técnicos**

LLAMADO N° 81/2024

**MENOR CUANTIA NACIONAL
SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC
ID N° 447.393**

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

**Anexo "A"
RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y
FINANCIERA.**

**Anexo "B"
ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y
FINANCIERA.**

Lic. Oscar Villa Altamirano
Analista
Div. Estudios Especiales - MOPC

C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

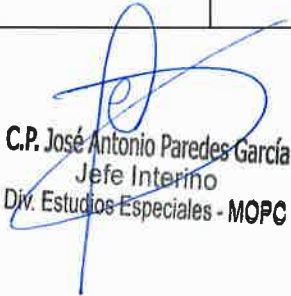
Lic. Diana Vera M.
Directora
Dirección de Planificación Económica

ANEXO "A"
RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA
LLAMADO M.O.P.C. N° 81/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL, SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC - ID N° 447.393.

Nº	OFERENTES	CAPACIDAD FINANCIERA		CALIFICACION
		CONTRIBUYENTE AFECTADO POR EL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP)		
		EFICIENCIA Ingresos / Egresos Formulario Nº 515 promedio de los últimos tres años (2021, 2022, 2023) ≥ 1		
1.-	TERESITA DENIS FELIPPINI	1,29	Cumple	CUMPLE
2.-	CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS	0,90	No Cumple	NO CUMPLE


Lic. Oscar Villa Alta
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos -
M.O.P.C.


C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC


Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos - M.O.P.C.


Lic. Diana Vera M.
Directora
Sección de Planificación Económica

ANEXO "B"
ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA

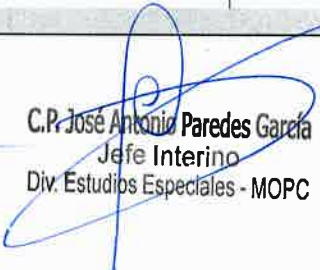
1.- LICITACIÓN:	LLAMADO M.O.P.C. N° 81/2024
MENOR CUANTIA NACIONAL, SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC - ID N° 447.393.	
2.- EMPRESA:	TERESITA DENIS FELIPPINI
3.- TIPO:	UNIPERSONAL
4.- NACIONALIDAD:	PARAGUAYA
5.- MONEDA:	GUARANIES

1) FUENTE: FORMULARIO N° 106 Y FORMULARO N° 501

CAPACIDAD FINANCIERA		CÁLCULOS FINANCIEROS			Coeficientes Promedio	INDICES
Índices Financieros	Fórmula	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2021)	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2022)	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2023)		
1) EFICIENCIA	Ingresos	280.936.443	276.628.907	562.508.173	1,29	Cumple
	Egresos	283.378.005	317.102.360	279.943.612		



Lic. Oscar Villa Alta
Analista Financiero
Dpto. Estudios Técnicos -
M.O.P.C.



C.P. José Antonio Paredes García
Jefe Interino
Div. Estudios Especiales - MOPC



Lic. María Rossana Coronel S.
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.



Lic. Diana Vera M.
Directora
Sección de Planificación Económica

ANEXO "B"
ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL Y FINANCIERA

1.- LICITACIÓN:

LLAMADO M.O.P.C. N° 81/2024

MENOR CUANTIA NACIONAL, SERVICIOS DE ESCRIBANIA PARA EL MOPC - ID N° 447.393.

2.- EMPRESA:

CARMEN AURORA RODRIGUEZ DE ARIAS

3.- TIPO:

UNIPERSONAL

4.- NACIONALIDAD:

PARAGUAYA

5.- MONEDA:

GUARANIES

1) FUENTE: FORMULARIO N° 106 Y FORMULARIO N° 515

CAPACIDAD FINANCIERA		CÁLCULOS FINANCIEROS			Coeficientes Promedio	INDICES
Índices Financieros	Fórmula	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2021)	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2022)	IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL (IRP) Formulario N° 515 (año 2023)		
1) EFICIENCIA	Ingresos	825.665.095	633.050.073	652.415.651	0,90	No Cumple
	Egresos	630.260.878	916.058.877	942.494.891		

Lic. Oscar Villa Alba

Analista Financiero

Dpto. Estudios Técnicos - M.O.P.C.

C.P. José Antonio Paredes García

Jefe Interino

Div. Estudios Especiales - MOPC

Lic. María Rossana Coronel S

Jefa

Departamento de Estudios Técnicos M.O.P.C.

Con. Diana Vera M.

Directora

Unión de Planificación Económica